



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rad. 680013110004-2022-00423-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL –  
DIVORCIO CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO-**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El demandado JORGE ENRIQUE SERRANO RUEDA otorga poder al Dr. JIMMY ALEXANDER CAMARGO DUARTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.872.386 de Bucaramanga y portador de la T.P. de abogado No. 152839 del C.S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido (FI 41).

El 26/09/2022 10:54AM se allegó notificación personal realizada por correo electrónico al demandado JORGE ENRIQUE SERRANO RUEDA, [jeserrano@gmail.com](mailto:jeserrano@gmail.com), con apertura del mensaje de datos el 23 de septiembre de 2022 según certificado expedida por la empresa Pronto Envios, por lo que a términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el demandado queda notificado el día 27 de septiembre de 2022, empezando a correr el término de traslado a partir del día siguiente.

Atendiendo la solicitud de link del proceso, por secretaría compártase el link del expediente a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

**NOTIFIQUESE,**

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **110** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 de septiembre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia